

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

38**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 125 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ioana Pascu, frente a “Comercial Escarabeo, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Ioana Pascu con la empresa “Comercial Escarabeo, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 3.606,75 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 33.960,70 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Comercial Escarabeo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.716/13)

